

Constancia secretarial

Señora Juez: Señora Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 10 de agosto de 2021 a las 4:36 p.m. se recibió escrito enviado por la apoderada de la parte demandante con el cual allega el trámite de notificación de la demandada, adelantado a través de correo electrónico (Archivo 006 expediente electrónico).

Andes, 25 de agosto de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veinticinco de agosto de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2021 00093 00
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados	OLGA LIBIA ESCOBAR DE GONZALES
Asunto	INCORPORA AL EXPEDIENTE - TIENE POR NOTIFICADA PERSONALMENTE A LA DEMANDADA - EN FIRME INGRESAR A DESPACHO

La apoderada de la entidad demandante allega mensaje de datos, con el que aporta constancia de envío de notificación personal remitida al correo electrónico de la demandada a través de Domina Entrega Total S.A.S., documentos que se incorporan al expediente (Archivos 006 expediente electrónico).

Revisada la constancia de envío de la notificación se observa que esta fue remitida al correo electrónico oscar.gonzalez.escobar@gmail.com de la demandada, el 5 de agosto de 2021. La empresa de correo acredita acuse de recibo y que le fue remitido como adjunto la demanda presentada y el mandamiento de pago. Al igual, se le advierte a la demandada que la notificación se entendería realizada una vez transcurridos dos días hábiles

siguientes a la recepción del mensaje y que los términos para ejercer su defensa empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Conforme ello, se entiende notificada personalmente la demandada OLGA LIBIA ESCOBAR DE GONZALES el 9 de agosto de 2021 y los términos de traslado comenzaron a correr desde el 10 de agosto de 2021, término que venció el 24 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS

JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

C.P.

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES Se notifica el presente auto por</p> <p>ESTADO No. 134 En el micrositio de la Rama Judicial</p> <p>Claudia Patricia Ibarra Montoya Secretaria</p>
--